

**COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO
(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)**

**ACTA N° 16
SESIÓN VIRTUAL
01 de Setiembre del 2016**

HORA DE INICIO : 01 de setiembre del 2016 a horas 10:48 hs.
HORA DE TÉRMINO : 02 de setiembre del 2016 a horas 13:00 hs.
LUGAR : Correo institucional de CONAREME:
conareme@conareme.org.pe.

MIEMBROS DE CONAREME

1. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA REP. DGGDRH - MINSA PRESIDE

INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO

2. DR. JUAN VILLENA VIZCARRA REP. UNMSM
3. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL REP. USMP
4. DRA. ROSA ARANA REP. UPCH
5. DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ REP. UNT
6. DR. JOSÉ PASTOR ABARCA REP. UNSA

INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD

7. DR. GUILLERMO PINO INFANTE REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR
8. DR. RICARDO ALDO LAMAS MORALES REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS
REGIONALES DE SALUD
9. DR. ALBERTO PAZOS FRANCO REP. SEDES DOCENTES SANIDADES
MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS

10. DRA. ELSY MINI DIAZ REP. CMP
11. DR. ALAN FIGUEROA REP. ANMRP

Remitido el 01 de setiembre a todos los correos electrónicos registrados ante el Consejo Nacional de Residentado Médico.

DESPACHO:

Con la participación de los integrantes del Comité Nacional de Residencia Médico – CONAREME, descritos en la primera parte de la presente Acta de CONAREME, de manera virtual a través de sus correos electrónicos, en el marco del Acuerdo N° 118-2016-CONAREME, respecto a la facultad de realizar convocatorias a los integrantes del CONAREME bajo la modalidad virtual.

En Sesión de CONAREME de fecha 15 de junio del 2016, se adopta el Acuerdo N° 121-2016-CONAREME, de iniciar el Proceso de Adecuación del CONAREME en el marco de la Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico.

En este contexto, el Pleno del CONAREME en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de agosto del 2016, aprueba la propuesta de suscripción de Acta de Compromiso con la Asociación Peruana de Facultades de Medicina - ASPEFAM, con la finalidad de dar viabilidad al manejo de la cuenta bancaria asignada a CONAREME, que viene realizando a la fecha.

El Acta de Compromiso procura viabilizar las acciones en este Proceso de Adecuación del CONAREME hasta su culminación, como los depósitos bancarios, que deban realizar las universidades y otras instituciones a favor del CONAREME, en la cuenta bancaria de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina – ASPEFAM, asignada a CONAREME.

Bajo el acuerdo del Pleno del CONAREME, se han desarrollado coordinaciones previas entre la Presidencia del CONAREME y la ASPEFAM, las que han devenido, proponer como única contraprestación por todo concepto reclamable el porcentaje del 3% de los fondos económicos que se depositen a partir de la fecha a favor del CONAREME en la cuenta de LA ASPEFAM, hasta la obtención de la personería jurídica del Consejo Nacional de Residencia Médico en el marco de la Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME); contraprestación que será cancelada previa autorización del Comité o el Consejo, según sea el caso.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de CONAREME, a fin de dar continuidad a las actividades en el marco de la Ley, propone mediante sesión virtual adoptar la siguiente **AGENDA:**

AGENDA:

1.- Propuesta del pago único por la contraprestación a favor de LA ASPEFAM, por todo concepto reclamable el porcentaje del 3% de los fondos económicos que se depositen a partir de la fecha a favor del CONAREME en la cuenta de LA ASPEFAM, hasta la obtención de la personería jurídica del Consejo Nacional de Residencia Médico en el marco de la Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME); contraprestación que será cancelada previa autorización del Comité o el Consejo, según sea el caso.

2.- Autorizar a la Presidencia del CONAREME Dra. Claudia Ugarte Taboada, la suscripción de documento Acta de Compromiso con la Asociación Peruana de Facultades de Medicina – ASPEFAM, en plazo y tiempo oportuno.

Sobre las consideraciones expuestas se sirvan de hacer de conocimiento mediante este mismo medio, su voto por cada acuerdo propuesto de la siguiente manera:

A Favor
En Contra
Abstención

Las votaciones se recibirán hasta las 13:00 horas del día 02 setiembre de 2016, luego de lo cual se procederá a transcribir los acuerdos en el acta correspondiente a ser ratificada en el pleno del CONAREME con la dispensa de trámite de aprobación previa.

ORDEN DEL DÍA

En este acto los integrantes del Comité Nacional de Residentado Médico – CONAREME, quienes han participado mediante su correo electrónico en las fechas 01 y 02 de setiembre del presente año, descritos en la parte inicial de la presente acta, han manifestado su aprobación por unanimidad a todos los puntos de agenda propuestos por la Presidencia, en ese sentido, se tienen adoptados los siguientes acuerdos, conforme a las impresiones de los mismos que forman parte integrante de la presente acta:

Acuerdo 153-2016-CONAREME: Aprobar como pago único por la contraprestación a favor de LA ASPEFAM, por todo concepto reclamable el porcentaje del 3% de los fondos económicos que se depositen a partir de la fecha a favor del CONAREME en la cuenta de LA ASPEFAM, hasta la obtención de la personería jurídica del Consejo Nacional de Residentado Médico en el marco de la Ley N° 30453 Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME); contraprestación que será cancelada previa autorización del Comité o el Consejo, según sea el caso.

Acuerdo 154-2016-CONAREME: Autorizar a la Presidencia del CONAREME Dra. Claudia Ugarte Taboada, la suscripción de documento Acta de Compromiso con la Asociación Peruana de Facultades de Medicina – ASPEFAM, en plazo y tiempo oportuno.

Siendo las 13.00 horas del día 02 de setiembre del presente año, se dio por culminada la presente sesión virtual, dejando expresa constancia de la participación y aprobación de los acuerdos descritos de los integrantes del Pleno del CONAREME, los mismos que suscriben la presente acta en señal de conformidad.

EXONERACIÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA

Acuerdo 155-2016-CONAREME: Aprobar por unanimidad la exoneración de la aprobación de la presente acta a fin de ejecutar los acuerdos adoptados.